

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
VICTOR MAOLO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GERVASONI, MARIO A. c/ Otro (DNI. 6.529.304) s/ División de Condominio", Expte. N° 337/08, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se hace saber que el Martillero Público Víctor H. Maolo, Matrícula N° 779, C.U.I.T. 23-11178138-9, procederá a vender en pública subasta el día 28 de octubre de 2010 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en el Juzgado de Circuito de la localidad de Coronda, la nuda propiedad del inmueble inscripto al T° 148 I F° 529, N° 54367 del Depto Garay y al T° 241 P F° 548, N° 3.8820 del Depto Garay, sito en calle Juan de Garay 1452 de la ciudad de Coronda. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal de \$ 16.438,58 en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25%, y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble conforme a su título es como sigue: "la nuda propiedad, sobre una fracción de terreno, con lo en ella existente, ubicada en el pueblo de Coronda, hoy ciudad de Coronda, Depto San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe; compuesta de Veinte metros Trescientos Cincuenta y Un Milímetros de frente al Este; por Cuarenta y Tres metros, Trescientos milímetros de fondo y linda; al Este, calle Garay; al Norte y Oeste, Bonifacio Leiva y al Sud, con Rosa Ponce de Mansilla. El Registro General informa lo siguiente: Que subsiste el dominio a nombre de los condóminos. Que no registra inhibiciones, hipotecas ni embargos. Deudas: Municipalidad de Coronda por Pago de Permiso de Edificación \$ 952, T.G.I. \$ 12.068,87 todo al 20/04/10. API por Impuesto Inmobiliario partida 11-05-00-14.8740/0000-9 \$ 1.020,83 y por Convenio N° 8714509-2 \$ 2.199,82 al 23/04/10. Cooperativa de Servicios Coronda Limitada por Servicio de Agua Potable- Cloacas \$ 929,67, Contribución Mejoras Gas \$ 2.764,69 y por Contrapartida Local Cloacas \$ 861,14, todo al 23/06/10. De la constatación judicial se hace saber lo siguiente: "sito en calle Juan de Garay 1452 de esta Ciudad, siendo atendido por una persona de la casa que dijo llamarse Carmen Liliana Larrañaga, quien se identificó con DNI. 12.545.050, en calidad de copropietaria del inmueble, la atendida manifiesta que en esa vivienda habitan, además de ella, el Sr. Ricardo Oscar Roldán en su carácter de propietario; Custodio Roldán (sobrino del anterior); María Elena Sazanowicz Larrañaga (hija de la Sra. que nos atendió), Joaquín M. Sazanowicz (hijo de la misma; y Tatiana Sazanowicz (nieta de la atendida). Por manifestación verbal, la Sra. que nos atendió, nos dice que son propietarios de la vivienda, sin exhibir ningún instrumento que lo acredite, el frente de la casa está en muy mal estado con pintura y revoque deteriorados, se ingresa a la misma a través de una puerta de madera a un pasillo- corredor que comunica con cuatro dormitorios con revoques y pinturas deteriorados por la humedad; el primer dormitorio tiene cielorraso de machimbre de madera y piso de cerámicos, los otros tres dormitorios tienen piso de cemento alisado con cielorraso de chapa; todos miden aproximadamente 3x4 metros; el primero de ellos es el único que tiene una ventana de chapa que está orientada hacia la calle Juan de Garay, en ese mismo pasillo y hacia la derecha se encuentra un living de aproximadamente 4x4 metros, a continuación se encuentra una galería cerrada y posteriormente se ingresa a una cocina-comedor de aproximadamente 6x3 metros, hay

un antebañó y un bañó con todos los sanitarios, menos bidet, al costado de esta construcción hay un patio cerrado de 10x4 metros aproximadamente, asimismo hacia el fondo se observa un patio de tierra de aproximadamente unos veinte metros de largo por veinte de ancho, a la derecha de la propiedad hay dos galpones chicos, uno con puerta de chapa y el otro con puerta de madera de aproximadamente 3x3 metros, en muy mal estado de conservación y desocupados. El inmueble en general está en regular estado de uso y conservación, no tiene servicio de gas natural ni cloacas, si los de agua corriente y energía eléctrica, el frente del mismo da hacia la calle Juan de Garay que está asfaltada, su antigüedad data de unos 120 años según manifestación de la señora que nos atendió y se encuentra a unas cinco cuadras, aproximadamente; del centro cívico y comercial de la ciudad, a doscientos cincuenta metros de la arteria principal y a unos quinientos metros de la Municipalidad y otras referencias como ser bancos, policía, escuelas, etc.". El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del Martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Los títulos de propiedad del inmueble no han sido agregados en autos, por lo que, el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos luego de realizada la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero al 0342 155 001058. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar visible del fuero local destinado a tal fin. Santa Fe, 1° de octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 250            114428 Oct. 12 Oct. 18

---

POR  
PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Circuito N° 28 de Santo Tomé, se hace saber que en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/Otro s/Apremio. Expte. 969/05", se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 20 de Octubre de 2010 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Sauce Viejo. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 547,79 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la ausencia de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley martillero, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A Sucursal Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa que estableció en la sentencia de fs. 21, desde la fecha de subasta, hasta su efectivo pago. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos, asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así indicar número de DNI, estado Civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P. y C. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de

impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la fecha del remate. Para el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo, si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad DNI, LC y/o LE. El bien a subastar es: Dos fracciones de terreno de propiedad de Newbery SRL, que son parte de la estancia La Estancia La Matilde, ubicada en el distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Pcia. de Santa Fe, que en el plano inscripto en el Dpto. topográfico de la dirección de Catastro al n° 24273, se designa como lotes números Catorce y Quince de la manzana n° Tres y constan de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: Lote N° Catorce: Veinticinco metros doscientos quince milímetros de frente al Oeste, por quince metros cuarenta y dos centímetros de contrafrente al Este, cincuenta y ocho metros quince centímetros de frente y fondo al sud, por ser esquina y cincuenta tres metros ochenta y siete centímetros de fondo en el lado Norte, lo que hace una superficie de Un Mil Ciento Catorce Metros Cuadrados con nueve mil trescientos sesenta y nueve centímetros cuadrados y Linda al Oeste y Sud con calle pública, al Este con parte del lote número trece y al Norte con el lote quince. Lote N° Quince: Veinte metros ciento noventa y cinco milímetros de frente al Oeste, por veinte metros de contrafrente al Este, cincuenta y un metros ocho centímetros en su costado Norte y cincuenta y tres metros ochenta y siete centímetros en el del Sud, lo que hace una superficie de un mil cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Oeste con calle pública, al Norte con lote dieciséis, al Este con parte del lote Trece y al Sud con el lote catorce, antes descripto, todo de acuerdo al plano citado. Se Subasta solamente el Lote N° Quince, por constancias de subasta del lote n° 14 de fecha 11-10-00, lote n° 15 Insc. Al Registro Gral. Al n° 17035 F°2534 T°286 I Dpto. La Capital. Partida Imp. Inmobiliario n° 10-13-00-742446/1481-4. Deudas: API, Imp. Inmob. \$ 364,23; Comuna S. Viejo: \$ 3.097,17, Mejoras: Según constatación se trata de un lote totalmente baldío, libre de ocupantes, carece de cerco, en loteo denominado Jorge Newbery de esta localidad de Sauce Viejo, en calle Amapola entre las calles Freznos y Avda. de la Bandera, calles de tierra y mejoradas, servicios de luz eléctrica, alumbrado público, agua de perforación, es zona habitada y se encuentra a calle por medio de la ruta Nac. n° 11. Embargo: El de autos por \$ 5.561,41 del 10-4-07. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. Fdo: Dra. Ana Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santo Tomé, 5 de setiembre de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 114481 Oct. 12 Oct. 14

---

POR  
OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros s/Demanda de Apremio

Fiscal, Ley 5066. Expte. N° 660/06", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0, proceda a la venta en pública subasta el día 19 de Octubre de 2010 o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, a las 10,30 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana, con la base del avalúo fiscal (fs. 92) de \$ 50.678,07 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 38.008,55) y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, (considerando el remanente denunciado en autos a fs. 70/73, superficie a subastar 485 mts<sup>2</sup>) el siguiente bien inmueble: Dominio N° 059916 y 018791 F° 0042 T° 0095 Impar, Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. N° 12-17-00-174747/0001-2- Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo María Susana, Depto San Martín, con lo clavado, plantado y edificado designado en el plano respectivo con la letra d. de la manzana n° 11, compuesto de 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lindando: al Nor-Este, con la calle 6; al Sur-Oeste, lote "i"; Nor-Oeste, lote "c" y al Sur-Este, lote "e. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 20/08/10, (fs. 126) según aforo N° 082361 que el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce embargo: de fecha 06/12/06 Af. 126317 Exp. 660/06 Monto \$ 1.528,64, Carát. Comuna de María Susana c/Otros

s/Demanda de Apremio Juz. Circuito N° 18, El Trébol. Consta Sucesorio a nombre de Herederos, Dominio correcto N° 18791, con deducción de venta. Informa la A.P.I (fs. 140) en fecha 19/08/10, que el inmueble de referencia no registra deuda al 30/09/10. La Comuna de María Susana, (fs. 96 vto.) en fecha 02/06/10 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 3.266,64 correspondiente a tasa por servicios y servicio cloacal. El Sr. Secretario del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 83) que el 17/05/10 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno cuya ubicación y medidas coinciden con las citadas en el oficio de mención. Se observa una casa habitación de unos 70 mts<sup>2</sup>; construida en mampostería tradicional con techos de losa, compuesta por 2 dormitorios, living - comedor, cocina, baño interno y garage, todo en buen estado. La vivienda está habitada por la Sra. Teresa Noemí Porta, D.I. N° 6.314.060, quien lo hace en carácter de propietaria. Hay otra casa habitación de aproximadamente 230 m<sup>2</sup>., construida en mampostería tradicional, con techo de losa, compuesta por 4 dormitorios, 2 baños, living-comedor, escritorio, lavadero y garage. La casa se encuentra en buen estado y está habitada por la Sra. Estela Luisa Bianciotto y sus 4 hijos. María Virginia Piatti, Federico Nicolás Piatti, Flavia Magdalena Piatti y Julieta Belén Piatti, en carácter de comodataria. Los títulos de propiedad no fueron presentados y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero (o mínimo Ley 7547), y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por ser Comuna la Parte Actora. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero. Telef. 03406-480509. El Trébol, Octubre 1° de 2010. Mariela M. Lirusso, secretaria.

S/C 114487 Oct. 12 Oct. 14

---

**RECONQUISTA**

---

## JUZGADO FEDERAL

POR  
HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Reconquista, en autos: Exp. 402/98 "Oficio Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe librado en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTROS s/Ejecución Prendaria y que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 25 de octubre de 2010, a las 10,30 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Federal de Reconquista, los bienes muebles que se detallan, conforme descripción en "constatación" de fs. 59 de autos, dice: "procedo a constatar 1) una abridora en funcionamiento, con motor eléctrico trifásico de 1,5 C.V. de potencia, "made in Switzerland" de color verde. La otra abridora está totalmente desmantelada, en estado de chatarra a la intemperie. 2) Una cinta transportadora, en funcionamiento, con motor trifásico de 1 C.V de potencia, color verde. 3) Axciflón en funcionamiento, con motor trifásico de 3 C.V., color verde. 5) Una torre escalonada en funcionamiento, de 3,5 C.V, color verde. 4) La otra torre escalonada de 8 C.V. está totalmente desarmada, en estado de chatarra a la intemperie. 6) Un batán de tres motores de 1 C.V., un motor de 5,5 C.V. y un motor de 5 C.V. en funcionamiento, color verde. Todas las máquinas son de marca "Rieter". 7) De las cinco máquinas, solo dos están en funcionamiento. Cada máquina funciona con un motor de 4 C.V. Las restantes tres máquinas están totalmente desarmadas a la intemperie, en estado de chatarra; junto al resto de las máquinas que están a la intemperie es imposible verificar su estado. Y la subasta se efectuará en "tres lotes" según se detalla: Lote 1.) Conformado por: Una Abridora, en funcionamiento, con motor eléctrico trifásico de 1,5 C.V. , "Made in Switzerland" de color verde. Una Cinta Transportadora, en funcionamiento, con motor trifásico de 1 C.V. de potencia, color verde. Un Axciflón en funcionamiento, con motor trifásico de 3 C.V. color verde. Una Torre Escalonada en funcionamiento, con motor de 3,5 C.V. color verde. Un Batan en funcionamiento, con 3 motores de 1 C.V., un motor de 5,5 C.V y un motor de 5 C.V, color verde. Base de la subasta: \$ 29,500, de no haber postores con retasa del 25% o sea \$ 22.125 y si no existen postores sin base y al mejor postor. Lote 2) Conformado por: Una abridora, una torre escalonada 3 cardas todas deterioradas y abandonadas en el exterior del lugar donde se encuentran depositadas. Base de la subasta: sin base y al mejor postor Lote 3) Conformado por: Dos Cardas, en funcionamiento, marca Rieter con motor de 4 C.V. cada una. Base de la subasta: \$ 18.000 de no haber postores con retasa del 25% o sea \$ 13.500 y si no existen postores sin base al mejor postor. Los bienes se encuentran depositados en Manufacturera de Algodón Reconquista; Ruta Prov. N° 40 altura Km. 4,5, "lugar donde pueden ser revisados. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra con más el 10% por comisión de Ley del Martillero actuante, con más IVA si correspondiere en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta, a igual que todo gravamen al momento de aprobarse la subasta y hacerse entrega de los bienes adquiridos, siendo por cuenta y riesgo del adquirente el retiro de los bienes del lugar en que se hallan depositados "Manufacturera de Algodón Reconquista, Ruta Prov. N° 40 altura Km. 4,5). El Registro de Créditos Prendarios de Reconquista, a fs. 63 de, autos informa, se garantiza el Contrato de Prenda con Registro

Nº 44.567 con fecha 24/05/1994, por un monto de U\$S 100.000, reinscripto el 26/05/09. Se admitirán “posturas bajo sobre cerrado”. Las mismas serán recibidas en el Juzgado que ordena por la Secretaría interviniente hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero. Asimismo se hace saber a los oferentes de posturas bajo sobre que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista, N° CUIT del Mart. 20-06252262-4. Andrea S. I. de Ramseyer, secretaria.

\$ 252,45    114474 Oct. 12 Oct. 14

---